

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

6586 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 11/2020*

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en la sesión ordinaria de día 16 de julio de 2020, adoptó el acuerdo que sigue:

"**Primero.** - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 11/2020 mediante créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Progr.	Econ.	DESCRIPCIÓN	modificación
		Crédito extraordinario	
1500	62180	ADQUISICIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	251.000,00
		TOTAL	251.000,00

Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

- A cargo del Remanente de tesorería líquido del ejercicio 2019 en la cantidad de 251.000,00 €

ESTADO DE INGRESO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	251.000,00
	TOTAL	251.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39 / 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. - Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el BOIB, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; de lo contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Son Servera, 21 de julio de 2020

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

